



No. 10-119001- -00007-0000

Fecha: 2013-01-21 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.:

Expediente No. 10 119.001
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT a nombre de
SYNTHESES GMBH

Código 011 – 378 - 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico contenido en su último Oficio No. 18626, proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada me ha dado precisas instrucciones de presentar un capítulo de reivindicaciones modificado.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones 1 a 19 junto con el comprobante de pago de las tasas por concepto de nueve (9) reivindicaciones adicionales a partir de la número 10, Recibo No. 0060 06
3. Con respecto a las nuevas reivindicaciones me permito manifestarle:
 - 3.1 Se eliminan las reivindicaciones 11-16.
 - 3.2 La reivindicación 1 ha sido modificada para que rece: “el primero y el segundo brazos mantienen al hueso en una ubicación fija con respecto a la mesa de fracturas”. El soporte se encuentra en la Figura 1 y el parágrafo [0060] de la descripción.
 - 3.3 Se modifica la reivindicación 17.
4. En relación con el documento citado, US 2,477,562 D1 que, en concepto del señor Examinador, afecta la patentabilidad de las reivindicaciones nos permitimos manifestarle:
 - 4.1 La Figura 2 del documento mencionado muestra una mesa de fracturas que tiene una estructura superior para soportar al paciente. Esta estructura superior incluye una superficie para soporte lumbar 99 y un apoya-cabezas 100. Un par de tablas para las piernas 202, que no son integrales con el soporte lumbar 99 están situadas en la vecindad del soporte 99.

4.2 El señor Examinador sostiene que el primero y segundo mecanismos de aseguramiento se encuentran con el elemento tubular 139 y el elemento de receptáculo tubular 96, respectivamente, y que el primero y el segundo brazos se encuentran con el elemento tubular 139 y el tubo del marco 97, respectivamente. Como se ve en la Figura 2, estos elementos están por debajo del plano ocupado por las tablas de las piernas 202, el soporte lumbar 99 y el apoya-cabezas 100. Aún más, ninguno de estos elementos que el señor Examinador afirma que se encuentran con los mecanismos de aseguramiento y los brazos está conectado ni a las tablas de las piernas 202 ni al soporte lumbar 99. Por lo tanto, no hay fijación del hueso 156 a ninguno de los elementos (202, 99, 100) que constituyen la porción de la mesa de fracturas sobre la cual se soporta la extremidad que contiene el hueso.

4.3 Además, la capacidad de la tabla de pierna 202 de inclinarse aún cuando el hueso 156 está siendo fijado a los elementos que presuntamente encuentran los brazos citados establece que la mesa de D1 no incluye primero y segundo brazos que *"mantienen al hueso en una ubicación fija con respecto a la mesa de fracturas"*. La incapacidad de alcanzar dicha fijación como la citada en la reivindicación se ve por la capacidad de inclinar la tabla de la pierna 202 con respecto al soporte lumbar 99 y también con respecto a los elementos tubulares 139, 97. Como se ve en la Figura 2, el clavo de cruce 207 y la ranura 208 permiten que la tabla de la pierna 202 sea inclinada o ajustada verticalmente. (Ver US 2,477,562, columna 18, líneas 29-39).

4.4 Este ajuste o pivoteo vertical puede llevarse a cabo incluso mientras que el hueso 156 se encuentra asegurado a los elementos tubulares 139 y 97 (a través del soporte 180, el vástago 183, las prensas 313 y los clavos 311). Así pues, incluso mientras que el hueso 156 está fijado a los elementos tubulares 139, 97 (los presuntos "brazos" de D1), el hueso 156 no está fijo con respecto a la mesa de fracturas de US 2,477,562.

4.5 Esta es una diferencia significativa en el diseño de la mesa de US 2,477,562 que permite que el médico incline la tabla de la pierna 202 de forma accidental o intencional mientras que el fémur del paciente se encuentra fijado a los elementos tubulares a que se hizo referencia arriba de una forma que no permite la invención que se reivindica.

4.6 Pueden sobrevenir traumatismos y complicaciones significativas como resultado de la capacidad de inclinar la tabla 202 incluso después de que los clavos 311 han sido insertados en el hueso 156. Por ejemplo, los clavos 311 de D1, que penetran dentro del hueso 156, se usan para fijar las ubicaciones relativas de los fragmentos óseos del hueso 156, no para soportar el peso completo de la pierna del paciente. Pero eso (soportar el peso de la pierna) es exactamente lo que sucedería si la tabla de la pierna 202 se inclinara alejándose de la pierna. Además de la posible luxación de los fragmentos óseos, esa suspensión indeseable de la pierna también podría infligir sustancial traumatismo tisular, porque el peso de los músculos va a ser soportado por los clavos 311.

M

4.7 Dicha posibilidad está ausente en la invención que se reivindica, porque la fijación del hueso al primero y segundo brazos efectúa una inmovilización completa del fémur, sin la preocupación porque el soporte de la mesa de fracturas subyacente pueda ser removido o ajustado como es el caso en D1, en donde la tabla de la pierna 202 se inclina alejándose de la pierna del paciente (y por ello se desplaza con respecto al resto de la mesa de fracturas) después de que el fémur 156 ha sido penetrado por los clavos 311. Por consiguiente, la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes son patentables con respecto a US 2,477,562.

5. Las nuevas reivindicaciones 18 y 19 citan que la primera porción terminal proximal del primer brazo y la segunda porción terminal proximal del segundo brazo están alineadas de forma coaxial entre sí a lo largo de un eje longitudinal del poste central perpendicular a la mesa de fracturas. El respaldo de estas reivindicaciones se encuentra por lo menos en las Figuras 1 y 2. Como D1 no enseña ninguna de esas características, solicitamos respetuosamente que estas reivindicaciones sean admitidas.

6. Consideramos que con las correcciones efectuadas, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelve las objeciones a la falta de novedad planteada por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De Ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2.978 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de osteosíntesis, que comprende:

Un primer brazo que tiene primeras porciones terminales proximal y distal;

Un segundo brazo que tiene segundas porciones terminales proximal y distal;

Un primer mecanismo de aseguramiento configurado para acoplar la primera porción terminal proximal del primer brazo a una mesa de fracturas;

Un segundo mecanismo de aseguramiento configurado para acoplar la segunda porción terminal proximal del segundo brazo a la mesa de fracturas;

Un primer mecanismo de conexión transportado por la primera porción de extremo distal del primer brazo para asegurar el primer brazo a la primera porción deseada del hueso; y

Un segundo mecanismo de conexión transportado por la segunda porción de extremo distal del segundo brazo a una segunda porción deseada del hueso; que se caracteriza porque el primero y el segundo brazos se pueden situar de modo que permitan la alineación de la primera y la segunda porciones de hueso en posiciones deseadas entre sí, que se caracteriza porque el primero y el segundo brazos mantienen al hueso en una ubicación fija con respecto a la mesa de fracturas.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, que además comprende un poste central que acopla el primero y el segundo mecanismos de aseguramientos a la mesa de fracturas.
3. El dispositivo de la reivindicación 2, en donde el primero y el segundo mecanismos de aseguramientos están configurados para permitir movimiento pivoteable de los respectivos primero y segundo brazos en relación con la mesa de fracturas alrededor de un eje común definido por el poste central.
4. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde cada uno del primero y el segundo brazos incluye una pluralidad de segmentos de brazo movibles entre sí.

5. El dispositivo de la reivindicación 1, en donde cada uno del primero y el segundo brazos incluye una pluralidad de segmentos de brazo que operan como un telescopio.
6. El dispositivo de la reivindicación 2, que se caracteriza porque una porción del extremo distal del cada uno del primero y el segundo brazos incluye un mecanismo de ajuste configurado para permitir el movimiento en pivote del respectivo mecanismo de conexión alrededor de un primer eje longitudinal del poste central.
7. El dispositivo de la reivindicación 6, en donde el mecanismo de ajuste del primer brazo permite el movimiento de pivote del correspondiente mecanismo de fijación alrededor de un eje adicional que se extiende sustancialmente perpendicular al primer eje longitudinal.
8. El dispositivo de la reivindicación 1 en donde el primer mecanismo de fijación incluye uno de entre un clavo, un alambre, un tornillo, un gancho y una pinza.
9. El dispositivo de la reivindicación 8, en donde el segundo mecanismo de fijación incluye uno de entre un clavo, un alambre, un tornillo, un gancho y una pinza.
10. El dispositivo de la reivindicación 1, que además comprende:
- Un tercer brazo que tiene terceras porciones de extremo proximal y distal;
 - Un tercer mecanismo de aseguramiento configurado para acoplar la tercera porción del extremo proximal del tercer brazo a la mesa de fracturas;
 - Un tercer mecanismo de fijación portado por la tercera porción de extremo distal del tercer brazo para asegurar el tercer brazo a una tercera porción deseada del hueso, en donde el tercer brazo permite la alineación de la tercera porción deseada del hueso con la primera y la segunda porciones deseadas.

11. Un kit para realinear un hueso fracturado, que comprende:

Un poste peroneal configurado para ser fijado con respecto a una superficie en plano de una mesa de fracturas;

primero y segundo brazos que se extienden desde los respectivos primero y segundo extremos proximales acoplados al poste peroneo con respecto a los respectivos primero y segundo extremos distales;

primero y segundo mecanismos de conexión transportados dentro de un paquete, el cual primer mecanismo de conexión está configurado para fijarse a una primera porción deseada del hueso y el segundo mecanismo de conexión está configurado para fijarse a una segunda porción deseada del hueso; y

primero y segundo mecanismos de ajuste, el cual primer mecanismo de ajuste está configurado para acoplar el primer mecanismo de conexión al primer extremo distal del primer brazo y el segundo mecanismo de ajuste está configurado para acoplar el segundo mecanismo de conexión al segundo extremo distal del segundo brazo, los cuales primero y segundo brazos permiten el ajuste de la primera y segunda porciones deseadas del hueso, respectivamente, para permitir la alineación de la primera y segunda porciones deseadas del hueso en una relación espacial deseada entre sí, que se caracteriza porque una configuración operativa del primero y el segundo brazos mantienen el hueso en una ubicación fija con respecto a la mesa de fracturas.

12. El kit de la reivindicación 11, en donde el primer mecanismo de fijación incluye uno de entre un clavo, un alambre, un tornillo, un gancho y una pinza.

13. El kit de la reivindicación 12, en donde el segundo mecanismo de fijación incluye uno de entre un clavo, un alambre, un tornillo, un gancho y una pinza.

14. El kit de la reivindicación 11, en donde cada uno de entre el primero y el segundo mecanismos de fijación incluye un clavo alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal roscado.

N

15. El kit de la reivindicación 14, en donde cada uno del primero y el segundo mecanismos de ajuste incluye un primer elemento provisto de un ánima para recibir el extremo proximal del respectivo clavo, un segundo elemento configurado para disponer en yuxtaposición con el primer elemento y un elemento de clavo para acoplar en forma de pivote el primer elemento al segundo elemento.
16. El kit de la reivindicación 15, en donde el elemento de clavo es un tornillo.
17. El kit de la reivindicación 16, en donde el segundo elemento incluye uno de entre un elemento adicional de clavo y una cavidad para permitir que el segundo elemento haga pivote en relación con la porción de extremo distal del brazo respectivo.
18. El dispositivo de la reivindicación 2, que se caracteriza porque la primera porción del extremo proximal del primer brazo y la segunda porción del extremo proximal del segundo brazo están alineadas de forma coaxial entre sí a lo largo de un eje longitudinal del poste central perpendicular a la mesa de fracturas.
19. El kit de la reivindicación 11, que se caracteriza porque el primer extremo proximal del primer brazo y el segundo extremo proximal del segundo brazo están configurados para estar alineados de forma coaxial entre sí a lo largo de un eje longitudinal del poste peronero perpendicular a la mesa de fracturas.

8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 -/-					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 006006	
				Bogotá D.C., Enero 21 de 2013 - 15:59:39	
RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.				NI 800.098.704	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	406457925	21/01/2013	746.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO	
9 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	270.000.00	
				=====	
				\$270.000.00	
SON: **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 10-119001- -00007-0000 Fecha: 2013-01-21 16:09:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 523 RESPUESTA Folios: 8					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Enero 21 de 2013 - 15:59:40					